



# BOLETIN DEL CLERO

## DEL OBISPADO DE LEON.

### Donativos para Su Santidad.

	<i>Reales.</i>	<i>Cénts.</i>
<i>Suma anterior.</i>	5.051	50
El Párroco de La Milla del Rio..	20	
El Coadjutor de id.	4	
D. Victor Olea, Presbítero de Sahagun. . . . .	100	
» Valentin Salon, Párroco de Quintana. . . . .	20	
» Bonifacio Alvarez, vecino de id. . . . .	20	
» Ambrosio Ballesteros.. . . .	20	
» Joaquin Gonzalez, Párroco de Vegamian. . . . .	20	
Doña Ana Canseco. . . . .	10	
D. Antolin Cuende, Presbítero.. . . .	20	
» Juan Rodriguez, Párroco de San Martin. . . . .	20	
» Francisco Ruiz é hijos. . . . .	40	
Doña María Victoria Gonzalez. . . . .	2	
El Párroco y feligreses de Potes. . . . .	130	
El Párroco y feligreses de Turieno. . . . .	31	
El Párroco y feligreses de Toranzo. . . . .	24	75
El Párroco y feligreses de Caecho. . . . .	18	20
El Ecónomo y feligreses de Villarrodrigo de las Regueras. . . . .	24	
D. Angel Alvarez (vis). . . . .	6	
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>5.581</b>	<b>45</b>

466

SECRETARIA DE CAMARA DEL OBISPADO.

---

Siguiendo el turno que se lleva para la revision de las cuentas de Fábrica y de los Santuarios de la Diócesis, corresponde actualmente revisar y censurar los del Arciprestazgo de Valdavia: en su virtud se remitirán los dichos libros á la mayor brevedad y en la forma que está mandado en circulares anteriores, á esta Secretaría de Cámara.

Leon 9 de Diciembre de 1880. = Lic. Gerardo Villota, Secretario.

---

**Asociacion de SUFRAGIOS MÚTUOS de Sacerdotes de esta Diócesis.**

---

El dia 11 de Diciembre falleció D. Vicente de Caso, Párroco de Escaro y la Puerta; y habiéndose hecho constar que estaba inscrito en la Asociacion y por certificado del Sr. Arcipreste del Partido que habia aplicado las Misas por los Socios difuntos, todos los Congregados celebrarán por él una Misa segun reglamento.

---

**COLLATIONES MORALES PRO MENSE JANUARI.**

---

Etmundus, Sacerdos et Religiosus, in locis infidelium. Missionarius, soeviente adversus christianos persecutione, fidelibus permitlit, ad insidias persecutorum vitandas, ut nomina et vestes nationis proprias adhibeant, licet, nova lege Principis, in signum falsæ religionis declarativum determinatæ sint. Ipse vero, ne detegatur, iisdem vestibus induitur quibus ministri falsi cultus utantur. Deprenditur tamen, adque ad tribunal ductus, et interrogatus: an sit Sacerdos? an Religiosus? an doctrinam catholicam in hac regione predicaverit? Ad omnia negative respondit, et sic obtinet ut dimittatur.

**QUÆRITUR ERGO:**

Quid et quotuplex sit infidelitas.

Quantum, et quale sit peccatum infidelitatis positivæ.

An licita sit permissio habitandi infideles cum catholicis.

Quam potestatem habeat Ecclesia in hæreticos et infideles.

Quid ad casum.

---

*Casus liturgicus.*

Quid sit vigilia, et quomodo dividatur.

2.<sup>a</sup>

Lucianus, hospitio abdictus, in quo recipiuntur infirmi, non solum catholici, sed etiam hæretici, impios hæreticorum sermones sæpius audivit, ab iis quidem abhorrens, sed tamen tacens. Cum vero rogaretur à Leonardo, protestante, graviter decumbente, ut suæ sectæ ministrum accersat, à quo Religionis auxilia recipiat, nescit an ei obtemperare possit.

QUÆRITUR ERGO:

Quid et quotuplex sit hæresis.

An dubius infidèle sit hæreticus.

In quo consistat pertinacia requisita ad hæresim.

An liceat catholicis de rebus fidei cum hæreticis disputare.

Quid ad casum.

*Casus liturgicus.*

Qujus et qualis coloris debent esse paramenta Altaris, Celebrantis et Ministrorum?

3.<sup>a</sup>

Simplicius, homo rudis, dum apud impium dominum, famulatum prestat, multa fidei contraria audivit, et in sua simplicitate credidit. Nihil de suis erroribus loquitur, sed Bullam non accipit, abstinentiam non serbat, præceptum confessionis annuæ non adimplet, donec in Missione quadam perterritus, confitetur, et aperit causam peccatorum suorum, adens, se necesse talia credere peccatum esse.

QUÆRITUR ERGO:

Quæ sint pœnæ contra hæreticos.

An hæreticus pure internus subiaceat excommunicationi contra hæreticos latae.

An ignorantia excuset ab hæresi, et ab incursione, censuræ.

Quid ad casum.

*Casus liturgicus.*

Si festum habens vigiliam celebretur feria secunda ¿quando celebratur regulariter officium et Missa; et quæ sint exceptiones?

4<sup>a</sup>

Vincentius, aliquoties, curiositatis causa, funera acatholicorum comitatur; eorum nuptiis, baptismo et cænæ, ut merus spectator, assistit, et impios hæreticorum libros legit, nihil tamen contrarium fidei credens.

QUÆRITUR ERGO:

Quid et quotuplex sit suspicio hæresis.

An tenearis denunciare hæreticos etsi non valeas protulere tales esse.

Quibus pœnis incurrant libros prohibitos legentes aut retinentes.

Quid ad pasum.

*Casus liturgicus.*

Quo colore utendum est in processionibus?

Copiamos lo siguiente del *Boletín Eclesiástico* de Burgos.

*Es digno de todo elogio el siguiente Bando publicado por el celoso Sr. Alcalde de esta Ciudad, cuyo ejemplo merece ser imitado.*

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE BURGOS.

La deplorable frecuencia y descarado cinismo con que, por desgracia, se blasfema en esta Ciudad públicamente del Santo nombre de Dios, se escarnecen los dogmas y creencias religiosas y se profieren frases y palabras obscenas y malsonantes, demandan de las autoridades un correctivo enérgico, por mas que, al salvar así su responsabilidad moral y legal no abriguen el convencimiento de que castigando, cortarán de raíz un mal, que, hijo de una educa-

ción descuidada, de ejemplos perniciosos y de hábitos injustificadamente tolerados, solo puede y debe desarraigarse prestando su decidido apoyo á la Autoridad aquellos que tienen la obligacion de cuidar por la educacion, por el ejemplo y por las costumbres de los que de ellos dependen por cualquier concepto.

Empero si á la Autoridad no la es dado velar dentro de cada familia porque la cultura moral de sus individuos sea la que debiera ser en un pueblo cristiano y civilizado, le compete si reprimir con cuanto rigor permitan las leyes, y ordenanzas, un lenguaje que ultraja las creencias, ofenda á las personas bien educadas y rebaja la consideracion de la Ciudad ante los forasteros que la visitan.

Resuelto, pues, por mi parte á no tolerar por mas tiempo semejante desenfreno, contando para ello con el decidido apoyo de las demás autoridades y con el Ayuntamiento y rogando á cuantos se interesen por la prosperidad moral de Burgos, que me ayuden,

HAGO SABER:

Que, en uso de mis atribuciones, he decretado:

Artículo 1.º Los que públicamente blasfemaren y los que dieran escándalo con palabras deshonestas, obscenas e inmorales, serán castigados gubernativamente con multa de 25 pesetas ó la prision subsidiaria por insolvensia.

Art. 2.º Los reincidentes serán puestos á disposicion de los Tribunales de Justicia, para que en el juicio ó causa procedentes se depuren los hechos denunciados y les sean impuestas en su caso las penas á que, con arreglo á las prescripciones del Código, haya lugar.

Encargó á los Señores Tenientes de Alcalde y Alcaldes de barrio, y mando á todos los dependientes de mi autoridad que me den parte de los hechos á que el presente bando se refiere, y que presencien ó lleguen á su conocimiento, para, á mi vez, cumplir lo que en los artículos decretados se previene.

Casas Consistoriales de Burgos á 20 de Noviembre de 1880. =Julian Casado.

**Crónica religiosa.**

En el Domingo último predicaron la divina palabra en la Catedral el Dr. D. José Mazarrasa Canónigo de la misma, en la Colegiata de San Isidoro el Sr. Magistral de ella y en la misma Iglesia por la tarde el Sr. Penitenciario de la Catedral, á los Ejercicios de la Congregacion del Sagrado Corazon de Jesús.

Con mucho sentimiento dejamos de insertar en este BOLETIN, por falta de espacio, las numerosas y extensas reseñas de las funciones celebradas en honor de la Purísima Virgen en muchos pueblos de la Diócesis: sobre todo es interesantísima la descrita por el digno Párroco de San Pedro de Saldaña D. Francisco Rodríguez Cosgaya. Las Autoridades locales, las corporaciones y las personas de distincion se han confundido con el pueblo para tributar solemnes y dignos homenajes á la Inmaculada María. El celoso clero ha visto coronados felizmente sus trabajos con numerosas comuniones. Escusado parece añadir que adonde se hallan establecidas las Hijas de María, estos han contribuido á solemnizar los cultos de su Purísima Patrona con cánticos y otros piadosos ejercicios.

—•••••

Tomamos de la *Cronica* del 18 los tres sueltos siguientes:

El domingo, dia en que la Juventud Católica celebraba la festividad de su excelsa Patrona, los alumnos de sus Escuelas nocturnas asistieron á la Comunion reglamentaria con la Junta directiva y otros académicos.

Terminada esta solemnidad religiosa, dichos alumnos que fueron en su casi totalidad los que asistieron á ambas clases, fueron obsequiados con dulces en el salon de la Academia por los señores Consiliario, Maestros, individuos de la Junta directiva, todos los cuales merecen un voto de aprobacion por sus esfuerzos en favor de las clases desvalidas á las que no dudamos continuarán prestando su eficaz apoyo en bien de la enseñanza.

—•••••

Las Religiosas Bernardas de Avilés, á quienes la revolucion arrojó de su casa en 1868, acaban de encontrar digno y cariñoso asilo en el monasterio de igual orden que existe en Gradefes, para cuyo punto pasaron el lunes por esta capital, llegando á su nueva morada entre las muestras de júbilo de dicho pueblo y los comarcanos.

—•••••

Entre las funciones religiosas con que se ha solemnizado en esta ciudad la fiesta de la Inmaculada Concepcion, merecen una mencion especial la que celebraron las Hijas de Maria el domingo último, viéndose adornada la imágen de la Virgen con un precioso manto azul ricamente bordado con plata, obra de esquisito gusto y no escaso mérito ejecutada en la Casa-Hospicio de esta capital.

—•••••

# EL FÉNIX.

DIARIO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

«Conquistad los espíritus, que los espíritus mueven los brazos.»

(A PARÍS Y GUJARRO.)

*El Fénix* va á entrar en el tercer año de su publicación. *El Fénix*, con relacion á su tamaño y lectura, ES EL PERIÓDICO MÁS BARATO QUE SE PUBLICA EN ESPAÑA.

## CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Publicase todos los dias, menos los festivos, en tamaño doble. Consagra su primera plana á la exposicion de doctrinas y á la polémica; la segunda y tercera al correo nacional y extranjero, correspondencia, seccion oficial, telegramas y folletin; en la cuarta publica curiosos artículos de variedades. Los documentos y noticias de Roma ocupan, como es natural, un lugar preferente en nuestras columnas. En virtud de convenio celebrado con la acreditada Revista quincenal *La Ciencia Cristiana*, que dirige el ilustre filósofo y polemista D. Juan M. Ortíz y Lara, los suscritores de *El Fénix*, recibirán dicha *Revista*, cuyo costo por trimestre es de 24 reales por solo 16. De modo que por 36 rs. se puede tener por un trimestre la suscripcion de *La Ciencia Cristiana* y el *El Fénix*. Para esto es preciso dirigirse á la Administracion de *El Fénix*. Aquellos que tengan ya hecha la suscripcion á nuestro periódico, y quieran suscribirse á la *Revista*, obtendrán la rebaja indicada, dirigiéndose siempre á nuestra Administracion.

## REGALO.

A los que se suscriban ó renueven su suscripcion por un año, siempre que manden el importe y lo pidan expresamente, se les regalará y enviará franca de porte una de las siguientes obras, á eleccion.—*En la brecha: Hombres y cosas del tiempo*, por don Ceferino Suarez Bravo (Ovidio), 2.<sup>a</sup> edicion. Un volumen esmeradamente impreso, de 372 páginas.—*Historia de Leon XIII*, por D. Leandro Herrero. La mas completa que hay en castellano del Pontífice felizmente reinante. Un volumen de 386 páginas de muy esmerada impresion.—*El Pater Noster de Santa Teresa. Tratado de la Oracion*, por Frassineto. Un tomo en 8.<sup>o</sup>—

*El Estado moderno y la escuela cristiana*, por el P. Florian Riess, S. J., en rústica.—*Jesuitas!* por M. Paul Féval, 2.<sup>a</sup> edición. Un tomo en 8.<sup>o</sup>, en rústica.—*Rebaja á los que se suscriban ó renueven por el mismo tiempo y prévias las mismas condiciones*:—*La Inquisicion*, por D. Juan Manuel Orti y Lara. Su precio 18 rs.; el que se suscriba ó renueve, le cuesta 10 solamente.—*Introduccion al estudio del Derecho*, por D. Juan Manuel Orti y Lara. Su precio 14 rs., remitiremos esta obra previo el importe de 6 rs.—*La Belleza y las Bellas artes segun la filosofia socrática y cristiana*, por el P. S. Jangmann, version del aleman por D. Juan Manuel Orti y Lara. Dos volúmenes, en holandesa. Su precio 36 rs.; la remitiremos por 28. En prensa.—*La Ciencia y la divina Revelacion*, memoria premiada por la Academia de Ciencias morales y políticas. De su coste total se hará una rebaja de 50 por 100.—*A los que se suscriban ó renueven por seis meses*, se les regalará y enviará igualmente franca de porte, prévias las mismas condiciones ya mencionadas, una de las siguientes obras, tambien á su elección:—*Derechos de la razon*: traduccion del aleman.—*El Credo político de los católicos*.—*Victor, ó Roma en los primeros tiempos del Cristianismo*, novela histórica religiosa escrita en francés por el Rdo. P. Gay, 2.<sup>a</sup> edición. Un volumen en 8.<sup>o</sup>—*Las etapas de una conversion*, novela; por Paul Féval (Primera parte).—*Cartas familiares*, del conde José de Maistre.—*La España demagógica: Cuadros disolventes*; por don Ceferino Suarez Bravo.—*Un duelo á muerte*, novela original, por D. José Selgas.—*La maldición paterna*, por Fernán Caballero.—*Dos paradas*, por Don José Selgas.—*Mater dolorosa*, por D. Julio Nombela.—*¡Al gran Oriente!* sainete original de los Sres. Herranz y Liniers. Música de D. Ildefonso Jimeno.—*La Corruptora y la buena Maestra*, cuadro de costumbres por Fernán Caballero.—*Aventuras de Periquillo*, por D. A. de Trueba.—*La paloma blanca*, por D. Valentin Gomez.—*El Corazon y la Cabeza*, por D. José Selgas.—*Las cataratas*, por D. Antonio de Trueba.—*Un Wals íntimo*, por D. José Selgas.—Precios de la suscripcion.—En Madrid, 6 rs. al mes.—En provincias, 20 rs. al trimestre, haciendo el pago directamente en la Administracion, Ballesta, 6, principal derecha. Por conducto de los correspondales, 24 rs.—En el extranjero, 30 rs. trimestre.—Ultramar: semestre, 80 rs.—Filipinas: semestre, 100 rs.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—Los paquetes de 25 números, 4 rs.